



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

5330***Decreto de ausencia y delegación de competencias de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Algaida***

La alcaldesa de la corporación en fecha 30 de mayo de 2024 ha dictado el siguiente decreto:

“Dado que tengo que ausentarme del término municipal entre los días 3 y 7 de junio de 2024, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcaldesa y en los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 noviembre, a partir del cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales,

HE RESUELTO

1.º Delegar las atribuciones de competencia de la alcaldía del 3 al 7 de junio de 2024 al primer teniente de alcaldesa y regidor de Hacienda y Especial de Cuentas, Función Pública, Contratación, Seguridad Ciudadana y Promoción económica, el Sr. Mateu Capella Ribot.

2r. Publicar el presente Decreto en el BOIB, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a partir del cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.”

Algaida, 31 de mayo de 2024

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom

